



Distr. general
26 de enero de 2012
Español
Original: inglés



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

**Reunión plenaria encargada de determinar las modalidades
y arreglos institucionales para una plataforma
intergubernamental científico normativa sobre
diversidad biológica y servicios de los ecosistemas
Segundo período de sesiones**

Ciudad de Panamá, 16 a 21 de abril de 2012

Tema 4 a) del programa provisional*

**Examen de las modalidades y arreglos institucionales para
una plataforma intergubernamental científico-normativa
sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas:
programa de trabajo de la plataforma**

Posibles elementos del programa de trabajo de la plataforma

Nota de la Secretaría

A fin de apoyar el debate sobre el programa de trabajo que se celebraría en el segundo período de sesiones de la Reunión plenaria, en el primer período de sesiones los representantes establecieron un proceso entre períodos de sesiones para que los gobiernos y otros interesados tuvieran la oportunidad de seguir formulando observaciones sobre las posibles funciones de un programa de trabajo, antes del segundo período de sesiones, y que esas observaciones se incorporaran en la documentación actualizada sobre el programa de trabajo para ese período de sesiones de la Reunión plenaria. Como resultado de ello, el 31 de octubre de 2011 se publicó un proyecto revisado de elementos del programa de trabajo, y se pidió que se formularan observaciones antes del 15 de diciembre de ese mismo año. El documento sobre el proyecto de elementos y todas las observaciones recibidas al respecto pueden consultarse en el sitio web de la plataforma, en la siguiente dirección: www.ipbes.net/plenary-sessions/intersessional-process.html.

El presente documento es el resultado del proceso entre períodos de sesiones y tiene plenamente en cuenta las observaciones formuladas por los gobiernos y otros interesados.

* UNEP/IPBES.MI/2/1.

Índice

	<i>Página</i>
I. Contexto y principios rectores	4
II. Consideraciones adicionales	8
A. Consideraciones relativas a la determinación del programa de trabajo	8
1. Solicitudes al plenario	8
2. Establecimiento de las prioridades	8
3. Selección de las solicitudes presentadas al plenario	8
B. Consideraciones relativas a la ejecución del programa de trabajo	9
1. Respuesta a múltiples necesidades	9
2. Aprovechamiento de las iniciativas y las experiencias existentes	9
3. Alianzas estratégicas	10
4. Logros inmediatos	10
5. Coherencia en la ejecución del programa de trabajo	10
C. Otras consideraciones	11
1. Comunicación	11
2. Idiomas	11
3. Participación de los interesados	11
4. Vigilancia y evaluación	12
5. Otras cuestiones de interés	12
III. Posibles elementos del programa de trabajo de la plataforma	12
A. Funciones del programa de trabajo acordadas en el documento final de Busan	12
1. Evaluaciones	12
2. Generación de conocimientos	13
3. Herramientas y metodologías de apoyo normativo	14
4. Creación de capacidad	15
5. Integración de las cuatro funciones del programa de trabajo	16
B. Actividades que podrían incluirse en el programa de trabajo	17
1. Comprensión del panorama de las evaluaciones	18
2. Creación y adopción de métodos y enfoques de evaluación coherentes	19
3. Ejecución de evaluaciones mundiales y regionales	21
4. Promoción de las actividades de evaluación nacionales y subregionales y obtención de apoyo para ellas	22

5.	Ejecución de evaluaciones temáticas y evaluaciones de nuevos temas seleccionados en el ámbito de la ciencia	24
6.	Detección de lagunas de conocimientos y establecimiento de prioridades al respecto	25
7.	Colaboración con los principales interesados para satisfacer las necesidades prioritarias en materia de conocimientos	26
8.	Asociación con programas de vigilancia y observación a largo plazo	27
9.	Uso eficaz de modelos e hipótesis	28
10.	Determinación de las herramientas y metodologías pertinentes para las políticas	29
11.	Mejora del acceso a las herramientas y metodologías pertinentes para las políticas	30
12.	Promoción e impulso del perfeccionamiento de las herramientas y metodologías pertinentes para las políticas	30
13.	Determinación de las necesidades de creación de capacidad y establecimiento de prioridades al respecto	31
14.	Movilización de fondos para las actividades de creación de la capacidad	32
15.	Mejora del acceso a los datos, la información y los conocimientos	33
16.	Atención al equilibrio en la participación en el programa de trabajo de la plataforma	35
 Anexo		
	Referencias anotadas	36

I. Contexto y principios rectores

1. En el documento final de Busan, aprobado en la tercera reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, celebrada en Busan (República de Corea), del 7 al 11 de junio de 2010¹, los representantes de los gobiernos formularon algunas orientaciones generales en relación con el programa de trabajo de la plataforma. En el párrafo 6 a) del documento final de Busan, se acordó que el programa de trabajo de la plataforma respondiera a las solicitudes de los gobiernos y se basara en las prioridades establecidas por el plenario. Concretamente, se acordó que:

a) Centrándose en las necesidades de los gobiernos y sobre la base de las prioridades establecidas por el plenario, la plataforma debería responder a las solicitudes de los gobiernos, incluidas las transmitidas por los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, determinadas por sus órganos rectores respectivos. El plenario debería recibir con agrado las aportaciones y sugerencias y la participación de los organismos de las Naciones Unidas relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, determinadas por sus órganos rectores respectivos. El plenario también debería alentar y tener en cuenta, según correspondiera, las aportaciones y sugerencias de los interesados pertinentes, como otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones científicas regionales e internacionales, fondos fiduciarios para el medio ambiente, organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Con el fin de facilitar esta labor y asegurar que el programa de trabajo de la plataforma esté bien delimitado y sea eficiente, el plenario debería establecer un proceso para recibir las solicitudes y establecer un orden de prioridad;

2. En los subpárrafos 6 b) a e) del documento final de Busan, se convino que el programa de trabajo de la plataforma tuviera cuatro funciones generales. En esos subpárrafos se indica lo siguiente:

b) La nueva plataforma debería determinar la información científica fundamental necesaria para los encargados de formular políticas a una escala adecuada, asignarle prioridad y catalizar los esfuerzos dirigidos a generar nuevos conocimientos entablando un diálogo con las principales organizaciones científicas, los encargados de formular políticas y las organizaciones que aportan financiación, pero no debería emprender directamente nuevas investigaciones;

c) La nueva plataforma debería realizar evaluaciones periódicas y oportunas sobre los conocimientos relativos a la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas y sus interrelaciones, que deben comprender evaluaciones amplias a nivel mundial, regional y, según sea necesario, subregional, y cuestiones temáticas a una escala adecuada, así como nuevos temas identificados en el ámbito de la ciencia, según decida el plenario. Esas evaluaciones deben ser científicamente rigurosas, independientes y examinadas entre homólogos, y determinar incertidumbres. Debe existir un proceso claro y transparente para compartir e incorporar los datos pertinentes. La nueva plataforma debería mantener un catálogo de evaluaciones pertinentes, determinar la necesidad de realizar evaluaciones

¹ Anexo del informe de la reunión (UNEP/IPBES/3/3) – véase la referencia 11.

regionales y subregionales, y contribuir a obtener apoyo para las evaluaciones subregionales y nacionales, según corresponda;

d) La nueva plataforma debería apoyar la formulación y aplicación de políticas identificando herramientas y metodologías pertinentes para las políticas, como las que puedan derivarse de las evaluaciones, para posibilitar que los facultados para adoptar decisiones accedan a esos métodos y herramientas y, cuando sea necesario, promover su perfeccionamiento;

e) La nueva plataforma debería dar prioridad a las principales necesidades en materia de creación de capacidad con el fin de mejorar la interfaz científico-normativa a los niveles adecuados y pedir y proporcionar apoyo financiero y de otra índole para las necesidades más prioritarias, directamente relacionadas con sus actividades, que haya decidido el plenario, e impulsar la obtención de financiación para las actividades de creación de capacidad ofreciendo un foro con las fuentes que normalmente aportan financiación y las que podrían aportarla;

3. En el párrafo 7 del documento final de Busan, se señala una serie de principios que deberían regir la labor de la plataforma en lo relacionado con el contenido del programa de trabajo y su ejecución, en particular:

a) Colaborar con las iniciativas existentes en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas ... a fin de subsanar las lagunas y aprovechar su labor, evitando al mismo tiempo la duplicación;

b) Ser independiente desde el punto de vista científico y asegurar la credibilidad, la pertinencia y la legitimidad mediante el examen por homólogos de su labor y la transparencia en la adopción de decisiones;

c) Utilizar procesos claros, transparentes y científicamente fidedignos para el intercambio, la difusión y el uso de datos, información y tecnologías de todas las fuentes pertinentes, incluida la bibliografía que no ha sido examinada por homólogos, según corresponda;

d) Reconocer y respetar la contribución del conocimiento autóctono y local a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas;

e) Proporcionar información normativa pertinente, pero no asesoramiento normativo preceptivo, consciente de los mandatos respectivos de los acuerdos ambientales multilaterales;

f) Integrar la creación de capacidad en todos los aspectos pertinentes de su labor, según prioridades determinadas por su plenario;

g) Reconocer la diversidad biológica única y el conocimiento científico al respecto en cada región y entre ellas, y reconocer también la necesidad de la participación plena y efectiva de los países en desarrollo y de una representación y participación regionales equilibradas en su estructura y labor;

h) Adoptar un enfoque interdisciplinario y multidisciplinario que incorpore todas las disciplinas pertinentes, entre ellas las ciencias sociales y naturales;

i) Reconocer la necesidad de igualdad entre los géneros en todos los aspectos pertinentes de su labor;

j) Abordar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas terrestres, marinos y de aguas interiores y sus interacciones;

k) Velar por que se dé pleno uso a los conocimientos y las evaluaciones nacionales, subregionales y regionales, según proceda.

4. El carácter integral de la relación que existe entre esas funciones del programa de trabajo también se reconoce en el párrafo 7 del documento final de Busan, en el que se conviene que la plataforma, entre otras cosas, debería integrar la creación de capacidad en todos los aspectos pertinentes de su labor, según prioridades decididas por su plenario. Existen otras relaciones evidentes entre las funciones acordadas para la plataforma, como el papel de las evaluaciones para determinar las lagunas de conocimiento, la importancia de facilitar la generación de conocimientos con objeto de fundamentar futuras evaluaciones, y el papel de las evaluaciones como instrumento para apoyar las políticas y para examinar el posible valor de las herramientas y metodologías normativas para los encargados de adoptar decisiones. Esta cuestión se examina en detalle más adelante.

5. Como parte de los preparativos para el primer período de sesiones de la Reunión plenaria encargada de determinar las modalidades y arreglos institucionales para una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, celebrada en Nairobi (Kenya), del 3 al 7 de octubre de 2011, la secretaría, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), elaboró un documento de trabajo² y cuatro documentos informativos³ sobre el programa de trabajo, que se apoyaron con documentos informativos adicionales presentados por los gobiernos y las organizaciones científicas respecto de talleres de expertos independientes sobre cuestiones relacionadas con las funciones de la plataforma programática⁴, el análisis de las lagunas⁵ y otros documentos informativos presentados en las reuniones anteriores a nivel intergubernamental y de múltiples interesados⁶.

6. En el primer período de sesiones de la Reunión plenaria se celebró un intercambio preliminar de ideas sobre las posibles funciones de un programa de trabajo inicial de la plataforma, en el que se formularon sugerencias concretas sobre las distintas funciones de la plataforma, y se reconoció en general que sus cuatro funciones deberían desempeñarse de manera integrada a través del programa de trabajo. Organizaciones presentes en el encuentro, incluida una que intervino en

² Nota de la secretaría sobre un posible programa de trabajo de la plataforma (UNEP/IPBES.MI/1/7) – véase la referencia 1.

³ Notas de la secretaría sobre opciones para el programa de trabajo de la plataforma sobre generación de conocimientos, evaluación, apoyo normativo y creación de capacidad (UNEP/IPBES.MI/1/INF/3/Add.1, INF/4/Add.1, INF/5/Add.1 e INF/6/Add.1, respectivamente) – véanse las referencias 2 a 5.

⁴ Véanse las referencias 6, 7 y 8.

⁵ Gap analysis for the purpose of facilitating the discussions on how to improve and strengthen the science policy interface on biodiversity and ecosystem services (UNEP/IPBES/2/INF/1) – véase la referencia 9.

⁶ Véanse las referencias 10, 12, 13, 14, 15 y 16.

nombre de los seis instrumentos mundiales relacionados con la diversidad biológica⁷, también contribuyeron al intercambio de ideas.

7. A fin de apoyar el debate sobre el programa de trabajo que se celebraría en el segundo período de sesiones de la reunión plenaria, en el primer período de sesiones los representantes establecieron un proceso entre períodos de sesiones para que los gobiernos y otros interesados tuvieran la oportunidad de seguir formulando observaciones sobre las posibles funciones de un programa de trabajo, antes del segundo período de sesiones, y que esas observaciones se incorporaran en la documentación actualizada sobre el programa de trabajo para ese período de sesiones de la Reunión plenaria. Como resultado de ello, el 31 de octubre de 2011 se publicó un proyecto revisado de elementos del programa de trabajo, y se pidió que se formularan observaciones antes del 15 de diciembre de ese mismo año. El documento sobre el proyecto de elementos, y todas las observaciones recibidas al respecto pueden consultarse en el sitio web de la plataforma, en la siguiente dirección: www.ipbes.net/plenary-sessions/intersessional-process.html.

8. El presente documento es el resultado del proceso entre períodos de sesiones y tiene plenamente en cuenta las observaciones formuladas por los gobiernos y otros interesados. A esta sección introductoria sobre el contexto y los principios rectores le siguen dos secciones substantivas, a saber:

a) El capítulo II, en el que se presentan consideraciones adicionales que deberían tomarse en cuenta al elaborar y ejecutar el programa de trabajo de la plataforma;

b) El capítulo III, centrado en los posibles elementos de un programa de trabajo futuro, en el que se explica cómo las funciones de ese programa de trabajo se relacionan entre sí y se sugieren actividades que podrían servir de base para la elaboración del programa.

9. Por último, el capítulo IV contiene referencias anotadas, que proporcionan una útil lista resumida de documentos relacionados con el programa de trabajo de la plataforma.

10. Se prevé que este documento de trabajo se apoye además con uno o más documentos informativos que se publiquen en el segundo período de sesiones, en los que se explique en mayor detalle cómo podría ejecutarse el programa de trabajo. Esos documentos informativos también se basarían en aportaciones hechas por los gobiernos, en particular durante el proceso entre reuniones.

11. Además, en el documento de trabajo sobre el presupuesto, elaborado para el segundo período de sesiones⁸, se presentan los gastos asociados con las posibles actividades examinadas en este documento.

⁷ Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, Convención de Ramsar sobre los Humedales, y Convenio sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.

⁸ Nota de la secretaría sobre el presupuesto indicativo de las necesidades para la administración y puesta en marcha de una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (UNEP/IPBES.MI/2/7).

II. Consideraciones adicionales

12. Hay una serie de consideraciones adicionales que deberían tenerse en cuenta al elaborar y ejecutar el programa de trabajo de la plataforma. Esas consideraciones se presentan con antelación a las opciones del programa de trabajo, ya que pueden ayudar a enmarcar el examen de esas opciones. Se trata de consideraciones dirigidas fundamentalmente a garantizar que la plataforma añada valor. Cabe señalar que algunas de esas consideraciones también podrían requerir la elaboración de elementos adicionales para que el plenario los aprobara antes de que el programa de trabajo se ejecutara o en una etapa temprana de su ejecución.

A. Consideraciones relativas a la determinación del programa de trabajo

1. Solicitudes al plenario

13. El plenario determinará el programa de trabajo a partir de las solicitudes que reciba. En el intercambio inicial de opiniones sobre el programa de trabajo celebrado en Nairobi, y en las observaciones presentadas durante el proceso entre períodos de sesiones, se abordaron, entre otras cosas, la importancia de ajustarse a las necesidades de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (y, de ser posible, a las necesidades integradas de varios de esos acuerdos), la necesidad urgente de examinar los conocimientos necesarios para alcanzar las metas de Aichi⁹, la importancia de centrarse en las medidas para encarar la pérdida de biodiversidad, y la necesidad urgente de realizar una evaluación exhaustiva de la restauración de los ecosistemas. Como se acordó en el documento final de Busan, la plataforma deberá responder a las solicitudes formuladas al plenario, y, a esos efectos será preciso determinar el proceso de recepción y examen inicial de esas solicitudes. Por consiguiente, en el presente documento se reseña un marco para responder a las solicitudes, una vez que se alcance un acuerdo sobre las necesidades y prioridades.

2. Establecimiento de las prioridades

14. Será importante establecer un proceso por el que el plenario determine, a partir de las diversas solicitudes presentadas, las prioridades a corto, mediano y largo plazo del programa de trabajo y los calendarios conexos. Si bien en esta nota se indican algunas posibles prioridades, los gobiernos y otros interesados deberán confirmarlas y definir otras durante el debate en detalle sobre el programa de trabajo, sin perjuicio de la posibilidad de que en una reunión plenaria futura de la plataforma se establezca el orden de prioridad del programa de trabajo.

3. Selección de las solicitudes presentadas al plenario

15. La decisión del plenario sobre cómo atender a una solicitud probablemente se base en algún tipo de proceso de selección. A fin de tomar decisiones bien fundadas sobre la selección de las solicitudes y sus consecuencias para el programa de trabajo, es necesario que, antes de una reunión plenaria, se realice un examen

⁹ Decisión X/2 adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su décima reunión sobre el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (véase la referencia 17).

general de las solicitudes, que proporcione una idea al plenario de las necesidades de recursos (entre otras cosas, en relación con el presupuesto y los plazos) y del enfoque general que podría adoptar la plataforma, incluida orientación sobre la posibilidad de realizar evaluaciones aceleradas para responder a necesidades urgentes. Ese proceso también permitiría vincular diferentes solicitudes, según procediera, y sin lugar a dudas se beneficiaría del intercambio con diversos interesados, incluida la comunidad científica.

B. Consideraciones relativas a la ejecución del programa de trabajo

1. Respuesta a múltiples necesidades

16. Si bien las decisiones sobre el programa de trabajo futuro y su ejecución serán prerrogativa de una reunión plenaria futura de la plataforma, es evidente que existe la intención de que los productos de la plataforma sean de utilidad para múltiples interesados. Por consiguiente, en su planificación se deberá asegurar que esos productos respondan a las necesidades fundamentales de cada uno de los diferentes acuerdos y procesos internacionales a los que se relacionan. Esta es una cuestión importante que se deberá tener en cuenta en la ejecución del programa de trabajo.

2. Aprovechamiento de las iniciativas y las experiencias existentes

17. En cada uno de los documentos informativos sobre el programa de trabajo preparados para la reunión de Nairobi se reseñaron las actividades en curso¹⁰, al igual que en los documentos de examen de las lagunas existentes y en otros documentos informativos preparados para las reuniones anteriores¹¹. Muchas organizaciones, redes, programas y procesos ya están realizando una labor que se relaciona directamente con la plataforma y será fundamental que esta intercambie de forma eficaz con esas instituciones manteniendo su propia integridad. Es probable que para ello sea necesario aclarar mejor las actividades que realizará la propia plataforma, y las que apoyará o ayudará a poner en práctica de otras formas. En la reunión de Busan se presentó un documento informativo sobre las relaciones que podrían establecerse entre la plataforma y las instituciones existentes¹², que contenía un número considerable de ejemplos. En ese documento también se sugerían posibles mecanismos de colaboración e influencia, entre ellos: el enlace y la coordinación, la adscripción de personal a la plataforma, la consideración de los productos de otros procesos como aportaciones a la plataforma o productos de esta, la promoción de la cooperación y la coordinación, la asignación de mandatos y el posible aumento del acceso a la financiación, la influencia en las prioridades, la influencia en las actividades, la realización de programas de trabajo conjuntos, y la contratación directa. En el documento informativo que se indica en la referencia se incluyen más detalles al respecto.

¹⁰ Véanse las referencias 2, 3, 4 y 5.

¹¹ Véanse las referencias 12, 13 y 14.

¹² Véase la referencia 16.

3. Alianzas estratégicas

18. Para aumentar la eficacia y establecer relaciones a los efectos de la ejecución del programa y, en determinada medida, para generar credibilidad y acelerar la entrega de los productos (véase más adelante) podría ser conveniente que la plataforma estableciera una serie de alianzas estratégicas. Si bien podría ser posible establecer alianzas estratégicas con organizaciones diversas y objetivos múltiples, ante todo, en relación con el programa de trabajo, se podrían establecer las alianzas estratégicas clave siguientes:

a) Con otros procesos de evaluación y sus secretarías, a fin de fomentar la colaboración en esferas clave para ayudar a garantizar la coherencia y evitar la duplicación;

b) Con acuerdos multilaterales sobre medio ambiente relacionados con la diversidad biológica y, en particular, con sus órganos consultivos científicos, y con sus órganos de coordinación establecidos por esos acuerdos, incluidos el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica y las reuniones de los presidentes de los órganos consultivos científicos de los convenios relacionados con la diversidad biológica, a fin de conciliar intereses y actividades, y agilizar el proceso por el que las solicitudes se presentan al plenario y este las recibe;

c) Con organizaciones e iniciativas cuya labor se relacione directamente con la ejecución de actividades en esferas prioritarias del programa de trabajo.

4. Logros inmediatos

19. En el intercambio inicial de opiniones sobre el programa de trabajo de la plataforma se sugirió que en ese programa se indicaran las oportunidades de obtener logros inmediatos (también conocido como “triumfos rápidos” o logros fáciles de alcanzar), es decir, actividades que podrían ejecutarse rápidamente para demostrar un progreso inmediato y promover la utilidad de la plataforma para los gobiernos y otros interesados, como los donantes. Las oportunidades de obtener logros inmediatos podrían detectarse en las primeras etapas de la puesta en marcha de la plataforma e incluirse en el programa de trabajo y el proceso de determinación del orden de prioridad.

20. Si bien se han detectado algunas posibles oportunidades, como las de aprovechar las iniciativas o evaluaciones existentes centradas en servicios concretos de los ecosistemas, quizás los gobiernos y otros interesados podrían confirmar esas oportunidades e indicar otras durante el debate sobre el programa de trabajo para que el plenario las examinara y decidiera al respecto. En la reunión internacional de expertos sobre la plataforma intergubernamental y el fomento de la capacidad se formularon otras recomendaciones para detectar oportunidades¹³ y en otros talleres de expertos independientes también se ha examinado esta cuestión. Quizás los gobiernos deseen examinar en mayor detalle esas sugerencias.

5. Coherencia en la ejecución del programa de trabajo

21. Será importante establecer mecanismos que ayuden a garantizar la coherencia en la ejecución del programa de trabajo para que las actividades se apoyen entre sí y sean parte de un todo coherente. Esta cuestión podrá abordarse de forma más

¹³ Véase la referencia 6.

sustantiva cuando exista una idea más clara de lo que se incluirá en el programa de trabajo. También en relación con la coherencia, podría ser útil considerar la posibilidad de alinear el programa de trabajo con los programas de trabajo de otros procesos de evaluación en la medida necesaria para asegurar posibles sinergias y evitar la duplicación.

C. Otras consideraciones

1. Comunicación

22. La comunicación será una cuestión fundamental para la plataforma, ya sea para comunicar sus productos, promover la participación de los interesados, despertar el interés de los encargados de formular políticas y los donantes o lograr una comprensión más amplia de las razones por las que es importante utilizar la ciencia de manera efectiva en la adopción de decisiones sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. La comunicación interna también es importante para la eficacia de la ejecución. Al respecto, podría ser útil crear instrumentos modernos y dinámicos para la comunicación interna, como un portal de acceso a las fuentes de datos clave, un foro de debate, herramientas de aprendizaje electrónico y otras herramientas en línea, y una plataforma de gestión del conocimiento, entre otros.

23. La cuestión de la comunicación va mucho más allá del programa de trabajo y no se aborda de forma sustantiva en la presente nota. No obstante, es importante ser conscientes del papel fundamental que desempeña la comunicación eficaz como mecanismo para, entre otras cosas:

- a) Asegurar la implicación de todos los interesados en el proceso;
- b) Lograr la participación plena de los interesados en la ejecución del programa de trabajo;
- c) Crear conciencia sobre la necesidad de la plataforma y las actividades que promueve;
- d) Asegurar un amplio público para los productos y servicios que la plataforma proporciona;
- e) Generar suficiente interés para obtener recursos con miras a ejecutar el programa de trabajo;
- f) Aumentar la eficiencia de las actividades relacionadas con la plataforma.

2. Idiomas

24. A fin de lograr la participación plena de los interesados y la aplicación total y adecuada de la plataforma, es imprescindible que en sus materiales, sitios web y reuniones se utilicen todos los idiomas de las Naciones Unidas. El calendario y los medios para ello deberán incluirse en el programa de trabajo, así como en todas las demás actividades de la plataforma, lo que, por supuesto, también tendrá consecuencias financieras.

3. Participación de los interesados

25. Es indudable que una diversidad de interesados, incluidas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, deberá participar de una forma u otra en la

plataforma, y que esta deberá acoger a los científicos y otros poseedores de conocimientos y promover la participación de todos los sectores de la sociedad, lo que tiene consecuencias para la participación en la elaboración y ejecución del programa de trabajo, y para los mecanismos mediante los cuales se podría contribuir a las actividades de la plataforma.

4. Vigilancia y evaluación

26. En el párrafo 8 del documento final de Busan se acordó que: “la eficiencia y eficacia de la plataforma se deberían examinar y evaluar independientemente de manera periódica”. Esto se aplica a todas las actividades de la plataforma, incluido el programa de trabajo. Será necesario elaborar un proceso de evaluación de la plataforma que abarque su programa de trabajo, la forma en que este se ejecute, el valor de sus productos, y los resultados y efectos que logra.

5. Otras cuestiones de interés

27. Además de estas consideraciones, hay una serie de factores que repercutirán en gran medida en el proceso y la forma de ejecución del programa de trabajo, a saber:

a) El acuerdo sobre los procesos y procedimientos, por ejemplo, para la selección de los autores; la realización de exámenes por homólogos; y las medidas para asegurar el debido equilibrio en la participación regional, de género, por disciplinas y de tipos de conocimientos;

b) Los órganos subsidiarios que podría establecer el plenario, ya sean permanentes o temporales, y la forma en que estos podrían vincularse a la ejecución de las diferentes partes del programa de trabajo;

c) Los arreglos de secretaría para apoyar el programa de trabajo, y la posibilidad o no de que se establezcan dependencias de apoyo técnico para atender determinadas esferas del programa de trabajo o para su ejecución a nivel regional.

III. Posibles elementos del programa de trabajo de la plataforma

28. Hasta la fecha, las deliberaciones sobre el programa de trabajo se han centrado en cuatro funciones clave: evaluaciones, generación de conocimientos, herramientas y metodologías de apoyo normativo y creación de capacidad. Sin embargo, en varias ocasiones se ha señalado que esas cuatro funciones no se excluyen mutuamente y que deben abordarse mediante un programa coherente. En esta sección se examinan las cuatro funciones y sus posibles interrelaciones y se presentan varias posibles actividades que, en su conjunto, abordan las cuatro funciones acordadas en el documento final de Busan.

A. Funciones del programa de trabajo acordadas en el documento final de Busan

1. Evaluaciones

29. Con respecto a las evaluaciones, en el párrafo 6 c) del documento final de Busan se establece que: “La nueva plataforma debería realizar evaluaciones

periódicas y oportunas sobre los conocimientos relativos a la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas y sus interrelaciones, que deben comprender evaluaciones amplias a nivel mundial, regional y, según sea necesario, subregional, y cuestiones temáticas a una escala adecuada, así como nuevos temas identificados en el ámbito de la ciencia, según decida el plenario. Esas evaluaciones deben ser científicamente rigurosas, independientes y examinadas entre homólogos, y determinar incertidumbres. Debe existir un proceso claro y transparente para compartir e incorporar los datos pertinentes. La nueva plataforma debería mantener un catálogo de evaluaciones pertinentes, determinar la necesidad de realizar evaluaciones regionales y subregionales, y contribuir a obtener apoyo para las evaluaciones subregionales y nacionales, según corresponda”. En un documento informativo preparado para el primer período de sesiones de la Reunión plenaria, la secretaría examinó las deliberaciones anteriores sobre esta cuestión y las actividades en curso en este ámbito y determinó algunas de las lagunas y necesidades que subsistían¹⁴. Las posibles actividades que se presentan más adelante en este documento se basan en ese trabajo anterior y en el informe del seminario sobre enfoques para la evaluación, celebrado en Tokio y copatrocinado por los Gobiernos del Japón y Sudáfrica¹⁵.

30. Este elemento del programa de trabajo es parte integral de las otras tres funciones. Las evaluaciones se basan en los datos, la información y los conocimientos disponibles y permiten entender mejor las lagunas que subsisten en relación con esos conocimientos y determinar las necesidades futuras en materia de generación de conocimientos. La creación de capacidad ha sido una parte importante de casi todos los procesos de evaluación emprendidos a nivel internacional en los últimos tiempos, ya sea de forma directa (por ejemplo, mediante becas y cursos prácticos especializados) o indirecta (entre otras cosas, participando en el proceso de evaluación). Por último, las evaluaciones son, en sí mismas, instrumentos que permiten apoyar la formulación y ejecución de políticas y pueden ser útiles para determinar y evaluar opciones normativas y herramientas y metodologías pertinentes para las políticas.

2. Generación de conocimientos

31. Con respecto a las necesidades en materia de conocimientos, en el párrafo 6 b) del documento final de Busan se establece que: “La nueva plataforma debería determinar la información científica fundamental necesaria para los encargados de formular políticas a una escala adecuada, asignarle prioridad y catalizar los esfuerzos dirigidos a generar nuevos conocimientos entablando un diálogo con las principales organizaciones científicas, los encargados de formular políticas y las organizaciones que aportan financiación, pero no debería emprender directamente nuevas investigaciones”. Las posibles actividades que se presentan más adelante se basan en el documento informativo preparado para el primer período de sesiones de la Reunión plenaria¹⁶ y en el informe de una reunión convocada en París por el

¹⁴ Nota de la secretaría sobre las opciones para el programa de trabajo de la plataforma sobre evaluaciones (UNEP/IPBES.MI/1/INF/4/Add.1) – véase la referencia 3.

¹⁵ Informe contenido en el documento UNEP/IPBES.MI/1/INF/12 – véase la referencia 8.

¹⁶ Véase la referencia 2.

Consejo Internacional para la Ciencia y la UNESCO¹⁷, y se perfeccionaron en el proceso de examen entre períodos de sesiones.

32. Es probable que la información sobre la gama completa de necesidades en materia de conocimientos sea un producto importante de las evaluaciones que realice la plataforma, dado que la determinación de los conocimientos que se requieren es una parte esencial del proceso de examen general y un producto fundamental de la evaluación del estado de los conocimientos. Las evaluaciones permiten determinar con claridad las necesidades de los encargados de formular políticas cuando no se dispone de información suficiente y se requieren nuevas investigaciones o programas de seguimiento u otros tipos de conocimientos. La creación de capacidad también será un requisito importante para responder adecuadamente a algunas de las necesidades detectadas de generación de conocimientos y para integrar los conocimientos derivados de múltiples fuentes.

3. Herramientas y metodologías de apoyo normativo

33. Con respecto a las herramientas y metodologías de apoyo normativo, el párrafo 6 d) del documento final de Busan establece que: “La nueva plataforma debería apoyar la formulación y aplicación de políticas identificando herramientas y metodologías pertinentes para las políticas, como las que puedan derivarse de las evaluaciones, para posibilitar que los facultados para adoptar decisiones accedan a esos métodos y herramientas y, cuando sea necesario, promover su perfeccionamiento”. En un documento informativo preparado para el primer período de sesiones de la Reunión plenaria, la secretaría reseñó las deliberaciones anteriores sobre esta cuestión y las actividades en curso en este ámbito, y determinó algunas de las lagunas y necesidades que subsistían¹⁸. Las opciones que se presentan más adelante se basan en ese trabajo anterior y en las deliberaciones del seminario internacional de expertos sobre apoyo normativo mediante herramientas y metodologías pertinentes, celebrado en Bonn en diciembre de 2011¹⁹. Para facilitar una mejor comprensión de los temas que se examinan, en estos documentos informativos se describen brevemente varias herramientas y metodologías de apoyo normativo, a saber:

- a) Evaluaciones y materiales de comunicación e interpretación derivados de las evaluaciones, incluidos instrumentos para establecer correspondencias, indicadores y sistemas de medición;
- b) Modelos, situaciones hipotéticas y otras técnicas de previsión, incluidos mecanismos de alerta temprana;
- c) Análisis de los riesgos, de la relación costo-beneficio y de las compensaciones, como técnicas de avalúo y marcos de compensación;
- d) Herramientas que amplían el acceso a los datos, la información, la experiencia adquirida y otros conocimientos y los difunden de maneras productivas;
- e) Otras herramientas de análisis e interpretación.

34. Casi todas las evaluaciones importantes abarcan medidas de respuesta sociales, económicas, normativas y de otra índole dentro de su ámbito de aplicación, el cual

¹⁷ Véase la referencia 7.

¹⁸ Véase la referencia 4.

¹⁹ Véase la referencia 33.

puede incluir la evaluación de las herramientas y metodologías pertinentes para la formulación de políticas. Además, se han desarrollado recursos, como manuales, cursos de capacitación y módulos de mejores prácticas para promover el uso de herramientas y metodologías concretas, que cada vez se publican más en plataformas con base en la web. Sin embargo, este elemento del programa de trabajo también podría permitir detectar otras herramientas y metodologías útiles para apoyar la formulación y ejecución de políticas, en respuesta a solicitudes de evaluación concretas. Un elemento importante de la creación de capacidad para el uso de estas herramientas y metodologías será ampliar el acceso a ellas y promover y agilizar su desarrollo.

4. Creación de capacidad²⁰

35. Con respecto a la creación de capacidad, en el párrafo 7 f) del documento final de Busan se establece que: “La nueva plataforma debería dar prioridad a las principales necesidades en materia de creación de capacidad con el fin de mejorar la interfaz científico-normativa a los niveles adecuados y pedir y proporcionar apoyo financiero y de otra índole para las necesidades más prioritarias, directamente relacionadas con sus actividades, ofreciendo un foro con las fuentes que normalmente aportan financiación y las que podrían aportarla” (apartado 6 e)) y se señala que: “en el desempeño de su labor, la plataforma debería ... integrar la creación de capacidad en todos los aspectos pertinentes de su labor, según prioridades decididas por su plenario”. En un documento informativo preparado para el primer período de sesiones de la Reunión plenaria, la secretaría reseñó las deliberaciones anteriores sobre esta cuestión y las actividades en curso en este ámbito y determinó algunas de las lagunas y necesidades que subsistían²¹. Las opciones que se presentan más adelante se basan en ese trabajo previo (en particular el informe de la reunión internacional de expertos sobre la plataforma intergubernamental y la creación de capacidad, celebrada en Trondheim y copatrocinada por los Gobiernos del Brasil y Noruega)²², y se perfeccionaron en el proceso de examen entre períodos de sesiones.

36. Como componente integral del programa de trabajo de la plataforma, la creación de capacidad apoyará las evaluaciones y la generación de conocimientos y contribuirá a la formulación y ejecución de políticas, como una actividad intersectorial para la plataforma. En particular, la creación de capacidad es necesaria para:

a) Fomentar la capacidad de los científicos y las instituciones de los países en desarrollo, lo que será fundamental para aumentar la disponibilidad y el uso de la ciencia en la adopción de decisiones a todos los niveles y para asegurar que la contribución del conocimiento a las evaluaciones sea más equilibrada desde una perspectiva geográfica;

²⁰ Cuando se utilice el término “creación de capacidad” en el programa de trabajo, deberá entenderse que incluye la gama completa de posibles actividades de creación de capacidad que se podrían realizar para apoyar el fortalecimiento de la interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, incluida la transferencia de tecnología cuando proceda.

²¹ Véase la referencia 6.

²² Véase la referencia 6.

b) Promover y apoyar las evaluaciones a nivel submundial (incluido el nivel nacional), las cuales podrían basarse en metodologías y enfoques comunes y aprovechar la experiencia existente, aportando conocimientos y experiencia a las evaluaciones mundiales, regionales y temáticas que podría realizar la plataforma;

c) Proporcionar acceso a herramientas y metodologías de apoyo normativo y crear capacidad para utilizarlas, y mejorar el acceso a datos, información, literatura científica y conocimientos pertinentes para la evaluación, el desarrollo y el uso de herramientas y metodologías normativas.

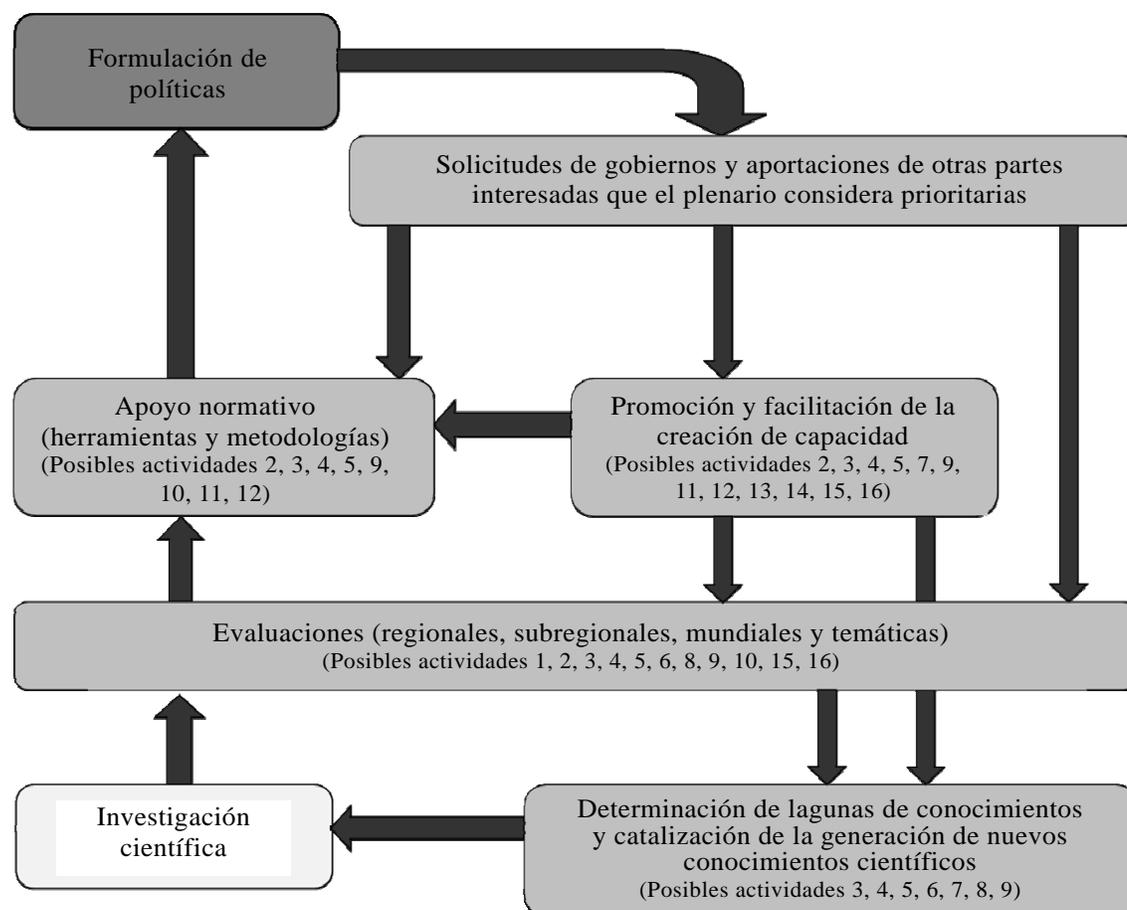
5. Integración de las cuatro funciones del programa de trabajo

37. Como se ha ilustrado en las cuatro subsecciones anteriores, existen relaciones estrechas entre cada una de las cuatro funciones del programa de trabajo propuestas, y es probable que muchas actividades del programa contribuyan directamente a más de una de ellas.

38. En el gráfico que figura a continuación se muestra un posible método para representar las relaciones entre las funciones acordadas para la plataforma y entre la plataforma, la formulación de políticas y la investigación científica, modificado en relación con el que se presentó en el primer período de sesiones²³. Las flechas que conectan las funciones no indican todas las relaciones posibles, sino que tratan de ilustrar las relaciones fundamentales de la plataforma. Existen muchas otras relaciones posibles derivadas de actividades que la plataforma podría promover y facilitar: si bien esas actividades contribuirán a fortalecer la interfaz científico-normativa sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, podrían no ser parte directa del programa de trabajo de la plataforma (como las evaluaciones a nivel nacional o la realización de nuevas investigaciones científicas). En el gráfico también se indica, en relación con las posibles actividades descritas en la subsección 2 de la sección C, la forma principal en que esas actividades podrían contribuir a las diversas funciones de la plataforma.

²³ Véase la referencia 1.

Gráfico 1
Posibles relaciones entre las funciones acordadas de la plataforma y entre la plataforma, la formulación de políticas y la investigación científica



39. Es posible prever que el programa de trabajo de la plataforma se centre en las evaluaciones, y que sus otras tres funciones se integren en el proceso de evaluación. Se ha sugerido que un proceso integrado de esa forma se centraría más en los resultados y tendría más probabilidades de surtir efecto. Si bien esta cuestión no se examina en este documento, es posible que merezca la pena estudiarla en más detalle cuando se elabore y adopte el programa de trabajo completo.

B. Actividades que podrían incluirse en el programa de trabajo

40. En cada una de las subsecciones siguientes se presenta una serie de posibles actividades que, en conjunto, abordan las cuatro funciones del programa de trabajo acordado en el Documento final de Busan. Las opciones van desde las actividades ambiciosas y amplias hasta los enfoques más reducidos e incrementales, y cada una tiene distintas consecuencias para el presupuesto y posibles mecanismos de ejecución. En cada sección se plantean primero las posibles actividades, y a continuación se presenta un texto explicativo en el que se examinan con detalle las opciones. Esas

opciones hacen hincapié en los resultados que podría obtener la plataforma, pero en esta fase no se proponen métodos específicos para implementar el programa.

41. En el primer período de sesiones de la Reunión plenaria se distribuyeron cuatro documentos informativos, uno por cada una de las funciones del programa de trabajo del Documento final de Busan²⁴. En cada uno de esos documentos se hizo todo lo posible por ofrecer una sinopsis de las actividades existentes con el fin de facilitar la detección de las lagunas y necesidades y aprovechar al mismo tiempo varios de los documentos informativos que se habían preparado para las reuniones anteriores²⁵. En el presente documento se toman en consideración esos documentos informativos y el debate correspondiente que se sostuvo en el período de sesiones de la Reunión plenaria, celebrado el año pasado en Nairobi. También se toman en cuenta todas las observaciones formuladas durante el proceso subsiguiente entre períodos de sesiones.

42. Está previsto que, en el segundo período de sesiones de la reunión plenaria, este documento de trabajo se apoye con uno o más documentos informativos que ilustren más ampliamente las posibles formas de ejecutar el programa. Esos documentos informativos se basarían también en las aportaciones de los Gobiernos, en particular las que se formularan durante el proceso entre períodos de sesiones.

1. Comprensión del panorama de las evaluaciones

Possible actividad 1: crear y mantener un catálogo dinámico del panorama de las evaluaciones pertinentes, que comience con una evaluación inicial de las evaluaciones para ofrecer una visión general de los marcos y enfoques de evaluación.

43. En el párrafo 6 c) del Documento final de Busan se establece que la plataforma mantendría un catálogo de evaluaciones pertinentes. Una evaluación de evaluaciones inicial e incremental (que representaría algo similar a la labor realizada con los preparativos para la creación del proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos²⁶, o el documento de reciente publicación titulado *Europe's Environment: An Assessment of Assessments*²⁷) contribuiría a determinar un enfoque común, tanto conceptual como metodológico, para las evaluaciones de la plataforma.

44. No es necesario que esa evaluación de evaluaciones sea un precursor para la iniciación de las evaluaciones de la plataforma. Sin embargo, la evaluación de evaluaciones podría formar parte de una actividad analítica relacionada con cada una de las evaluaciones que se llevaran a cabo en el marco de la plataforma y contribuiría a determinar la necesidad de realizar evaluaciones a diversas escalas, así como otras evaluaciones y procesos que la plataforma podría impulsar (por ejemplo, evaluaciones nacionales) o aprovechar. Por consiguiente, la evaluación de evaluaciones no solo enriquecería los ejercicios analíticos que se realizaran en preparación para las evaluaciones de la plataforma, sino que también se beneficiaría de ellos.

²⁴ Véanse las referencias 2, 3, 4 y 5.

²⁵ Véanse las referencias 6, 9, 12, 13, 14 y 16.

²⁶ Véase la referencia 37.

²⁷ Véase la referencia 25.

45. Además, la plataforma podría mantener un sitio web supervisado por las partes interesadas en el que se podrían presentar las evaluaciones locales y nacionales. De esta forma sería posible documentar las evaluaciones y los conjuntos de datos locales y nacionales que no figuraran en la literatura científica supervisada por homólogos, pero que facilitarían el acceso a fuentes de información no publicadas en otras partes sobre evaluaciones nacionales, regionales y mundiales. Esto se podría hacer en colaboración con la Red de Evaluación Submundial, que ya está trabajando para divulgar información actualizada sobre la situación de las evaluaciones submundiales de todo el mundo²⁹. Hay otras iniciativas que ya mantienen catálogos de evaluaciones, como la iniciativa del prototipo de evaluación y presentación de informes sobre el medio ambiente, organizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)²⁸ y la base de datos del proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos²⁹, elaborada en el contexto de la evaluación de evaluaciones que se mencionó anteriormente. Por otra parte, el sitio web interactivo creado por el PNUMA, denominado UNEPLive, que se está desarrollando en la actualidad para facilitar el acceso a los informes de evaluación ambiental y su contenido, puede contribuir también a este proceso³⁰.

46. Está previsto que la evaluación de evaluaciones sea una actividad única y que se lleve a cabo en la primera etapa de existencia de la plataforma, aunque se podría repetir o actualizar de forma periódica. También está previsto que el catálogo sea una actividad continua, aunque se podría modificar a lo largo del tiempo para adaptarlo a la evolución de las necesidades.

2. Creación y adopción de métodos y enfoques de evaluación coherentes

Possible actividad 2: crear, aprobar, publicar y promover ampliamente un marco conceptual y unas orientaciones comunes en materia de procesos y metodologías que contribuyan a garantizar un enfoque coherente entre las regiones, las escalas (incluso con evaluaciones nacionales) y los temas.

47. A fin de asegurar que las evaluaciones realizadas a escalas distintas se complementen y se apoyen mutuamente, y que el trabajo dedicado a una evaluación pueda aprovecharse en otra realizada a una escala distinta, la plataforma podría adoptar y usar en sus evaluaciones un marco conceptual y unas definiciones comunes y, según correspondiera, también procesos, enfoques analíticos y metodologías comunes, incluso con indicadores y parámetros ajustables y métodos para la aplicación de los conocimientos tradicionales en las evaluaciones. Ese marco conceptual tendría que ser lo suficientemente flexible como para garantizar su aplicación a muy diversos contextos regionales y de otro tipo, así como su adaptación a varios enfoques temáticos y disciplinarios.

48. Esa labor podría aprovechar las iniciativas de evaluación actuales y pasadas, muchas de las cuales se han citado ya en documentos informativos anteriores³¹. En

²⁸ Véase la referencia 35.

²⁹ Véase la referencia 36.

³⁰ Véase la referencia 18.

³¹ Véanse las referencias 3, 8, 9 y 12.

particular, las lecciones aprendidas durante la evaluación mundial y submundial realizada en el marco de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio en materia de procesos y metodologías, que se compilaron en el manual de evaluación titulado *Ecosystems and Human Well-Being – A Manual for Assessment Practitioners*³², pueden constituir una base útil para los enfoques de la plataforma. También hay consideraciones pertinentes en los informes del taller científico independiente sobre enfoques de evaluación que se celebró en Tokio en 2011³³, y del taller independiente sobre el programa científico organizado por el Gobierno de los Estados Unidos de América en 2010³⁴, y en los documentos finales de otros talleres que está previsto celebrar a principios de 2012.

49. Con el fin de asegurar la coherencia de los enfoques de evaluación, y en consonancia con su marco conceptual, la plataforma podría establecer, elaborar, o adoptar una serie de indicadores y parámetros comunes ajustables que utilizaría en sus evaluaciones, lo que haría posible la comparabilidad, la integración y la síntesis de las evaluaciones en todas las escalas. Es necesario establecer indicadores y parámetros sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas a fin de observar situaciones y tendencias, causas y efectos de los cambios y respuestas. Hay una serie de procesos intergubernamentales que ya los utilizan para supervisar el cumplimiento de los compromisos internacionales y nacionales. También hay experiencias significativas que podrían aprovecharse, como por ejemplo la labor que están impulsando en la actualidad la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Agrupación sobre indicadores de biodiversidad en relación con los indicadores para evaluar los progresos realizados en el logro de los objetivos de Aichi³⁵, aunque es evidente que aún falta mucho por hacer en este ámbito.

50. También se ha hecho un manifiesto hincapié en el carácter multidisciplinario e interdisciplinario de los conocimientos científicos y la colaboración necesarios para llevar a cabo las evaluaciones de la plataforma. En este sentido, en el párrafo 7 h) del Documento final de Busan se indica explícitamente que la plataforma debe “[a]doptar un enfoque interdisciplinario y multidisciplinario que incorpore todas las disciplinas pertinentes, entre ellas las ciencias sociales y naturales”. Se prevé que las pautas para asegurar la incorporación efectiva de diferentes disciplinas científicas y otros tipos de conocimientos podrían incluir también los siguientes elementos:

- a) Establecer los fundamentos para la incorporación de los diferentes tipos de conocimientos y la participación de las diversas comunidades de investigación y de estudios en la ejecución del programa de trabajo de la plataforma;
- b) Alentar el diálogo entre disciplinas científicas a fin de que sea posible colaborar eficazmente en las materias que abarca el programa de trabajo de la plataforma;
- c) Garantizar que todas las partes interesadas pertinentes participen en la búsqueda de información clave sobre biodiversidad y servicios de los ecosistemas y aporten sus conocimientos a las evaluaciones de la plataforma;

³² Véase la referencia 23.

³³ Véase la referencia 8.

³⁴ Véase la referencia 15.

³⁵ Véase la referencia 32.

d) Promover y facilitar los estudios y reuniones de expertos pertinentes, cuando se considere necesario y conveniente para examinar a fondo cuestiones fundamentales;

e) Asegurar un estricto proceso de examen independiente por homólogos para todas las formas de conocimientos utilizados en las evaluaciones de la plataforma.

51. En consecuencia, si se pretende realizar evaluaciones basadas en un marco y unos enfoques comunes, será necesario establecer pautas que promuevan la participación de múltiples disciplinas científicas y otras formas de conocimiento en la labor de la plataforma. La Evaluación de Ecosistemas del Milenio celebró una conferencia en Alejandría (Egipto), del 17 al 20 de mayo de 2004, dedicada a abordar la necesidad de reducir las diferencias no solo de escala, sino también en las epistemologías, con medidas tales como la vinculación de los conocimientos locales y la información científica en las evaluaciones. Además, el proceso de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) está estableciendo un proceso para aprovechar los conocimientos de los pueblos indígenas que también podría tenerse en cuenta. Cabría también considerar las actividades pertinentes que se realizan en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, como las directrices del programa de trabajo sobre el artículo 8 j), y en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

52. También se ha propuesto la posibilidad de convocar un taller de expertos que, bajo los auspicios de la plataforma intergubernamental, se centraría en los problemas que rodean a la colaboración entre los científicos y los depositarios de conocimientos, tanto tradicionales como de otro tipo. El taller podría aprovechar los debates que ya han tenido lugar, por ejemplo, en la reunión oficiosa de expertos sobre las posibilidades y dificultades de los sistemas de intercambio de conocimientos sobre evaluaciones de ecosistemas a distintas escalas, celebrado en 2011 en Jokkmokk (Suecia)³⁶.

53. Está previsto que esta actividad conlleve de hecho un conjunto de actividades únicas que se ejecutarían en una etapa relativamente temprana de la vida de la plataforma, con los exámenes y las actualizaciones periódicas que se consideren necesarias para examinar la evolución de la situación y la experiencia adquirida. Cabe señalar que puede surgir la necesidad de establecer procesos específicos para garantizar que se realicen esos exámenes y actualizaciones.

3. Ejecución de evaluaciones mundiales y regionales

Possible actividad 3: sobre la base de las solicitudes de los gobiernos y las aportaciones y sugerencias de otros interesados pertinentes, iniciar evaluaciones periódicas regionales y mundiales sobre los conocimientos relativos a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y sus interrelaciones, que podrían comprender evaluaciones subregionales, utilizando un marco conceptual y metodologías comunes.

54. Está previsto que las evaluaciones regionales y mundiales de la plataforma utilicen en gran medida las conclusiones de las evaluaciones nacionales, locales y

³⁶ Véase la referencia 28.

subregionales, incluidas las realizadas en el marco de la Red de Evaluación Submundial y otras iniciativas. Se aplicaría un enfoque según el cual la evaluación de la labor de la plataforma comenzaría con una serie de evaluaciones regionales, incluidas las evaluaciones subregionales que procedieran y que, en una etapa posterior, contribuirían a las evaluaciones mundiales generales (a intervalos por determinar), lo cual se ceñiría al enfoque desde la base que se convino en utilizar como principio para el programa de trabajo de la plataforma. El marco conceptual común y las pautas que se mencionaron más arriba ayudarían a asegurar que los datos, la información y los conocimientos utilizados o resultantes de una evaluación se pudieran utilizar también, cuando fuera pertinente, en otras evaluaciones.

55. Las evaluaciones regionales y mundiales podrían incluir evaluaciones de la situación y las tendencias de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas y sus interrelaciones; de los factores causantes de los cambios que afectan a la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas y sus interrelaciones; de las consecuencias de los cambios en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas y sus vínculos con el bienestar humano y el desarrollo sostenible a largo plazo; y de la eficacia de la respuesta de las opciones que tienen los gobiernos y otras partes interesadas en relación con los factores causantes de los cambios y las tendencias en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas y sus interrelaciones.

56. Con el fin de que el plenario de la plataforma tenga toda la información necesaria para adoptar decisiones sobre evaluaciones regionales y mundiales, cada evaluación podría venir precedida por un proceso de análisis en el que se localizaría la información científica disponible y los datos y conocimientos de otro tipo. Ese proceso de evaluación se basaría en el catálogo de evaluaciones y lo enriquecería, y serviría también para que las partes interesadas que solicitaran evaluaciones tuvieran una mejor comprensión de la información disponible. En caso de que el conjunto de conocimientos necesarios para responder a las solicitudes no estuviera disponible, el proceso de análisis de la plataforma podría velar por que esas solicitudes se transfirieran a la comunidad científica para que fueran objeto de nuevas investigaciones, en el contexto de la función generadora de conocimientos de la plataforma.

57. Está previsto que esta actividad sea continua y que haya siempre varias evaluaciones potenciales en curso en un momento dado, cada una de ellas en etapas diferentes de su ciclo vital.

4. Promoción de las actividades de evaluación nacionales y subregionales y obtención de apoyo para ellas

Possible actividad 4: promover las evaluaciones nacionales, obtener apoyo para ellas y facilitarlas mediante el marco conceptual para la función que desempeñan en la formulación de políticas y la adopción de decisiones nacionales y subregionales, y para la función que podrían desempeñar en la contribución a un enfoque de las evaluaciones mundiales y regionales de la plataforma que parta de la base.

58. Las evaluaciones submundiales³⁷ continúan incrementando su importancia y su alcance, sustentadas por la labor de seguimiento que vienen desempeñando la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y la iniciativa La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB, según sus siglas en inglés), así como otras actividades de evaluación. En el Documento final de Busan se subraya la necesidad de movilizar apoyo para las evaluaciones subregionales y nacionales y se reconoce al mismo tiempo que la plataforma propiamente dicha no llevará a cabo evaluaciones nacionales. En relación con esas evaluaciones, es interesante recordar que:

a) Las evaluaciones submundiales tienen el potencial de producir resultados significativos para los encargados de formular políticas a la escala que se haya establecido, pero también pueden ofrecer valiosas aportaciones a las evaluaciones mundiales y regionales;

b) La vinculación de evaluaciones mundiales y submundiales puede dar un fuerte impulso a la creación de capacidad, sobre todo si el esfuerzo inicial se concentra en promover y facilitar las evaluaciones submundiales, en particular en niveles subregional significativos;

c) Ya existe una red de evaluación submundial³⁸ que reúne evaluaciones de escala local, nacional y subregional en una estructura que parte de la base para intercambiar y mejorar el acceso a las experiencias, los mecanismos y las orientaciones, y para determinar qué se podría fortalecer y consolidar.

59. Al determinar los medios más eficaces para promover y apoyar las evaluaciones nacionales y subregionales, se podría producir un aumento de las oportunidades de aprendizaje entre homólogos y crear una comunidad profesional, así como un aumento del acceso a los instrumentos y materiales de orientación, tanto aprovechando los recursos existentes como creando nuevos instrumentos y materiales de orientación cuando fuera necesario. El marco conceptual común y las pautas que se mencionaron más arriba ayudarían a asegurar que los datos, la información y los conocimientos utilizados o resultantes de una evaluación se pudieran utilizar también en otras evaluaciones, cuando fuera pertinente.

60. Está previsto que la plataforma pueda solicitar de forma explícita la realización de evaluaciones nacionales y subregionales, y pedir que se presenten informes periódicos al plenario (posiblemente, esas peticiones se dirigirían a la Red de Evaluación Submundial). También es posible que esas evaluaciones se consideraran prioritarias para la creación de capacidad (véase el apartado 13 de esta sección).

³⁷ Mientras que en el contexto de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio las evaluaciones submundiales tuvieron una definición específica, la Red de Evaluación Submundial que surgió del proceso de seguimiento de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio no tiene una definición estricta de lo que es una evaluación submundial y su objeto es apoyar cualquier evaluación sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas que satisfaga las necesidades nacionales y subregionales.

³⁸ Véase la referencia 29.

5. Ejecución de evaluaciones temáticas y evaluaciones de nuevos temas seleccionados en el ámbito de la ciencia

Possible actividad 5: sobre la base de las solicitudes de los Gobiernos y las aportaciones y sugerencias de otros interesados pertinentes, iniciar evaluaciones temáticas (incluidas evaluaciones de nuevos temas seleccionados en el ámbito de la ciencia en los que haya una necesidad urgente de orientar las políticas).

61. Las evaluaciones temáticas (incluidas las evaluaciones de temas nuevos seleccionados en el ámbito de la ciencia) ofrecen importantes oportunidades de aumentar la concienciación y comprensión de las cuestiones emergentes, atender las necesidades prioritarias específicas y dar respuestas oportunas a las cuestiones normativas urgentes. También tienen el potencial de crear ciertas oportunidades para demostrar el valor añadido que ofrece la plataforma en las primeras etapas de su existencia.

62. Entre los ejemplos indicativos de las esferas que podrían justificar una evaluación temática cabe citar la situación y las tendencias de los servicios de polinización; las posibles consecuencias ambientales de la bioenergía; la tenencia de la tierra, la seguridad alimentaria y la biodiversidad; las mejores prácticas para el restablecimiento de servicios de los ecosistemas; el impacto ambiental de las tecnologías nuevas y emergentes; los valores de los servicios de los ecosistemas en las zonas áridas; o los fundamentos científicos de la función de las zonas protegidas para el cumplimiento de los objetivos nacionales de desarrollo y la conservación de la diversidad biológica. Al igual que sucede con las evaluaciones regionales y mundiales, las evaluaciones temáticas podrían incluir, cuando procediera, el examen de la situación y las tendencias, los factores de cambio, las consecuencias de los cambios para el bienestar humano y la eficacia de las posibles respuestas disponibles.

63. Se podrían realizar evaluaciones temáticas (incluso evaluaciones de temas nuevos identificados por la ciencia) según las necesidades, con arreglo a los criterios establecidos por el plenario de la plataforma, y podrían prepararse en colaboración con otras iniciativas de evaluación en curso, cuando procediera. Se podrían determinar nuevos temas mediante procesos o instrumentos científicos existentes, tales como las exploraciones de perspectivas o los procedimientos de previsión, que ya utilizan muchos gobiernos y procesos científicos y de los cuales se incluyen ejemplos en el análisis de las deficiencias (véanse la sección E.2.4 y el anexo R del análisis)³⁹, o bien mediante la creación de un procedimiento para presentar oportunamente al plenario las sugerencias sobre nuevos temas, por ejemplo por conducto de los órganos científicos subsidiarios de los acuerdos multilaterales pertinentes sobre el medio ambiente.

64. De manera similar a las evaluaciones regionales y mundiales, y a fin de garantizar que el plenario esté debidamente informado a la hora de adoptar decisiones sobre evaluaciones temáticas, se podría emprender un proceso de análisis con miras a localizar información científica y datos y conocimientos de otro tipo. Ese proceso de análisis se basaría en el catálogo de evaluaciones temáticas y lo

³⁹ Véase la referencia 9.

enriquecería, y serviría también para que las partes interesadas que solicitaran evaluaciones tuvieran una mejor comprensión de la información disponible.

65. Los resultados de las evaluaciones temáticas (incluidas las evaluaciones de temas nuevos identificados en el ámbito de la ciencia) se podrían publicar como informes independientes, pero también se podrían integrar en evaluaciones regionales y mundiales cuando fuera conveniente. El marco conceptual común y las pautas que se mencionaron más arriba ayudarían a asegurar que los datos, la información y los conocimientos utilizados o resultantes de una evaluación se pudieran utilizar también en otras evaluaciones, cuando fuera pertinente.

66. Se espera que esta actividad sea continua y que haya siempre varias evaluaciones potenciales en curso en un momento dado, cada una de ellas en etapas diferentes de su ciclo vital.

6. Detección de lagunas de conocimientos y establecimiento de prioridades al respecto

Possible actividad 6: elaborar y mantener una lista anotada de las necesidades de conocimientos pertinentes desde el punto de vista normativo observadas en otras actividades del programa de trabajo y poner en marcha un proceso en el que participen la comunidad de investigadores y otros poseedores de conocimientos y con arreglo al cual el plenario de la plataforma examine la lista de lagunas detectadas y establezca el orden de prioridad.

67. Muchas de las actividades del programa de trabajo pondrán de manifiesto las lagunas de conocimientos en cuestiones normativas o señalarán de una u otra manera las esferas en las que los datos, la información o la capacidad son insuficientes. Concretamente, las carencias de datos, información y conocimientos serán detectadas por las comunidades científica y normativa al realizar un examen de los datos, la información y los conocimientos disponibles en los ejercicios de análisis, y también durante la realización de las propias evaluaciones regionales, mundiales, subregionales y temáticas.

68. Las necesidades de conocimientos también pueden aumentar si se presentan problemas que afecten a la disponibilidad y la accesibilidad de los datos, la información o los conocimientos existentes. Esta cuestión se analiza con más detalle en la actividad 15.

69. Se prevé que la recopilación de la lista sea una actividad continua, pero periódica, cuya programación dependerá de los calendarios establecidos para los ejercicios de análisis y las evaluaciones que pasarán a formar parte de ella. Está previsto que el examen y el establecimiento de prioridades sean procesos periódicos del plenario.

7. Colaboración con los principales interesados para satisfacer las necesidades prioritarias en materia de conocimientos

Possible actividad 7: crear y ejecutar una estrategia de comunicación para colaborar con la comunidad de investigadores y otros poseedores de conocimientos, a fin de alentarlos a satisfacer las necesidades de conocimientos detectadas, y asegurar que quienes financien la investigación sean conscientes de esas necesidades y de lo que se necesita investigar para satisfacerlas.

70. Es importante organizar comunicaciones y diálogos que promuevan el intercambio periódico entre científicos, donantes, representantes sociales y encargados de formular políticas, incluidos los órganos científicos consultivos de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, con el fin de construir un entendimiento común de las necesidades de conocimientos, hacer partícipe a la comunidad de investigadores y establecer las prioridades financieras correspondientes. Está previsto que la plataforma actúe como iniciadora, facilitadora y mediadora de esos procesos de diálogo, en estrecha colaboración con las instituciones existentes. El proceso resultante facilitará la generación de conocimientos relevantes para las políticas en materia de biodiversidad y servicios de los ecosistemas y sus interacciones que serán coherentes y eficaces en función de los costos.

71. Entre las funciones más importantes de la plataforma están la comunicación con los órganos de financiación y la capacidad para ejercer influencia en ellos, con el fin de asegurar que las necesidades de conocimientos normativos se reflejen en las estrategias de investigación y en la financiación, y que tanto los ejercicios de investigación y seguimiento como las estructuras secundarias de financiación aporten información sostenible.

72. Una estrategia orientada a fomentar la participación de la comunidad de investigadores, los demás procesos de generación de conocimientos y la comunidad de donantes con el fin de cubrir las necesidades de conocimientos con arreglo a las prioridades, debería incluir los siguientes componentes interrelacionados:

a) Elaborar y comunicar una explicación clara de los motivos por los que es necesario incluir las necesidades actuales y futuras de la plataforma en los programas de trabajo y las estrategias de las redes científicas y los donantes;

b) Promover y, cuando corresponda, organizar diálogos periódicos de científicos, encargados de formular políticas y otros depositarios de conocimientos con miras a mejorar el grado de información sobre las necesidades de conocimientos, de forma que se puedan tener en cuenta a la hora de elaborar estrategias de investigación y otros procesos de generación de conocimientos, así como en el establecimiento de prioridades de financiación;

c) Comunicar datos sobre las necesidades de conocimientos a la comunidad científica en general, a otros depositarios de conocimientos, a organismos de financiación y al conjunto de instituciones encargadas de la creación de capacidad;

d) Alentar a la comunidad de investigadores a desarrollar una estrategia coherente de generación de conocimientos que marque la pauta de la actividad

futura de investigación sobre biodiversidad y servicios de los ecosistemas, y cooperar con ella en esa labor;

e) Colaborar con los organismos financieros y los encargados de formular políticas que correspondan en la preparación de una estrategia mejorada para la financiación de la investigación y el seguimiento de largo plazo.

73. Está previsto que esta actividad sea un proceso continuo, pero de intensidad relativamente baja, ya que una buena parte de la labor se canalizaría mediante la comunicación y la colaboración con las organizaciones correspondientes. Al mismo tiempo, la actividad se podría consolidar con mandatos que emanaran de una próxima reunión plenaria de la plataforma intergubernamental.

8. Asociación con programas de vigilancia y observación a largo plazo

Possible actividad 8: seleccionar y fomentar asociaciones con programas de vigilancia y observación a largo plazo que proporcionen los datos y la información necesarios para elaborar indicadores y parámetros, así como con los programas que contribuyen a asegurar la disponibilidad de los datos resultantes.

74. El primer paso para establecer un enfoque general aplicable a las necesidades de datos e información sobre biodiversidad y servicios de los ecosistemas de distintas escalas podría ser una evaluación de la situación actual de los programas de observación y vigilancia a largo plazo respecto de las necesidades de la plataforma. Si bien ya hay varios programas de vigilancia a largo plazo tanto a nivel nacional como internacional, estos no incluyen todas las necesidades de vigilancia (véase, por ejemplo, el informe preparado para el Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la pertinencia de los sistemas de observación de la biodiversidad para respaldar las metas de Aichi) y se podrían obtener más sinergias con la adopción de enfoques comunes de observación y vigilancia.

75. Con respecto a las actividades concretas en curso, en la sección E.1.3 del análisis de deficiencias se presentó un breve resumen y se dieron ejemplos de las iniciativas actuales encaminadas a promover los programas de observación y vigilancia a largo plazo y mejorar el acceso a los datos de las observaciones. Por ejemplo, los procesos siguientes presentan una significativa participación gubernamental:

a) La Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO-BON)⁴⁰ coordina actividades relacionadas con la biodiversidad del Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS) con el fin de organizar y mejorar las observaciones de biodiversidad en todo el mundo y facilitar el acceso a sus datos, informaciones y previsiones sobre la biodiversidad;

b) Aunque no es un programa de observación o vigilancia propiamente dicho, la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad⁴¹ facilita una red descentralizada de bases de datos sobre datos de presencia de especies con el

⁴⁰ Véase la referencia 38.

⁴¹ Véase la referencia 39.

objetivo específico de mejorar el acceso a los datos procedentes de los programas de recopilación, observación y vigilancia.

76. Hay muchas otras iniciativas pertinentes de observación y vigilancia de servicios de ecosistemas a nivel mundial y regional; quizá el plenario desee deliberar sobre la pertinencia de establecer alianzas con los integrantes de los sistemas de observación mundiales y regionales para respaldar la actividad de la plataforma. El marco conceptual de la plataforma también será importante a la hora de aportar datos sobre las actividades de observación y vigilancia relacionadas con los principales factores de cambio en los ecosistemas y el bienestar humano, los efectos de las tendencias y las respuestas.

77. Está previsto que esta actividad sea un proceso continuo, pero de intensidad relativamente baja, ya que una buena parte de la labor se canalizaría mediante alianzas con las organizaciones pertinentes. Aun así, la actividad se podría consolidar con mandatos que emanaran de una próxima reunión del plenario, y los órganos subsidiarios del plenario podrían determinar las necesidades de datos prioritarias.

9. Uso eficaz de modelos e hipótesis

Possible actividad 9: seleccionar métodos para hacer un uso eficaz de los modelos y las hipótesis en el contexto de la plataforma.

78. Las hipótesis son un elemento fundamental de muchos procesos de evaluación y se utilizan con frecuencia como instrumentos y metodologías de apoyo normativo. El estudio de situaciones hipotéticas también puede utilizarse para facilitar información tanto en evaluaciones como en la adopción de decisiones pero, tal como indica con claridad la conclusión 4.4 del análisis de carencias, “es necesario integrar en mayor medida los modelos cuantitativos, situaciones hipotéticas e indicadores que ayudarán a comprender no solo la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, sino también la importancia que tienen estos para el bienestar de los seres humanos”. Los modelos y las hipótesis son instrumentos diferentes que, si bien pueden combinarse en ocasiones, con frecuencia se utilizan de forma independiente. Mientras que los modelos son de naturaleza fundamentalmente científica, las hipótesis son muy variadas y van desde los ejercicios exploratorios basados en una serie de incertidumbres hasta los ejercicios de previsión basados en metas establecidas por los usuarios, y en general requieren un proceso de participación de las partes interesadas⁴².

79. Hay diversas evaluaciones que han facilitado un análisis amplio de esferas en las que resulta necesario mejorar los modelos y las hipótesis sobre biodiversidad y servicios de los ecosistemas con el fin de aumentar su valor como instrumentos de apoyo a los procesos de adopción de decisiones, y se han formulado recomendaciones claras al respecto. También hay un considerable potencial en la coordinación y el procesamiento de las lecciones aprendidas en los ejercicios de modelos y situaciones hipotéticas realizados por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). Por ejemplo, en un reciente informe sobre situaciones hipotéticas en materia de biodiversidad encargado por la secretaría

⁴² Véase el informe de la reunión celebrada en Tokio en 2011 (referencia 8).

del Convenio sobre la Diversidad Biológica con el fin de generar información para el Panorama mundial de diversidad biológica⁴³, se examinaban las proyecciones de una serie de modelos y las hipótesis conexas, y se formulaban varias recomendaciones para cada modelo e hipótesis. Por otra parte, en un informe encargado por la Comisión Europea⁴⁴ sobre hipótesis y modelos en el que se exploraban las tendencias futuras de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, se examinaron con detalle 41 modelos para los que se facilitaron datos comparativos y análisis.

80. Las conclusiones de esos informes, ampliadas por la labor realizada desde que se publicaron, pueden ser de ayuda para decidir las medidas que cabe adoptar con el fin de mejorar el uso de modelos e hipótesis en las actividades de la plataforma. Ambos informes subrayan la necesidad de continuar estableciendo una serie de relaciones entre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, por una parte, y las cuestiones sociales y económicas, por la otra, fundamentadas en una comprensión más sólida de esas relaciones. Ello podría aumentar el valor de las hipótesis como instrumentos para facilitar el uso de la ciencia en apoyo de los procesos de adopción de decisiones, ya que contribuyen a ilustrar las implicaciones que podrían tener las decisiones normativas en la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano.

81. Está previsto que esta posible actividad incluya una serie de actividades únicas que se llevarían a cabo en una fase relativamente temprana de la vida de la plataforma, con los procesos de examen y actualización que se consideraran necesarios a fin de tener en cuenta los avances y las lecciones aprendidas. Gran parte de esas funciones se podrían llevar a cabo por medio de alianzas apropiadas.

10. Determinación de las herramientas y metodologías pertinentes para las políticas

Possible actividad 10: elaborar, mantener y transmitir una sinopsis de las herramientas y las metodologías pertinentes para las políticas, incluida su utilización por los encargados de formular políticas, así como de las necesidades asociadas a su perfeccionamiento.

82. Existe una amplia gama de instrumentos y metodologías normativos en evolución, diferentes escalas y ámbitos de aplicación y una extensa colección de entidades que participan en su desarrollo. Una actividad de análisis inicial podría ser importante no solo para ayudar a definir el alcance de los instrumentos y metodologías, sino también para seguir detectando las actividades que realizan al mismo tiempo otras instancias sobre esos instrumentos y metodologías. Con el fin de definir el alcance de esta actividad, se podría limitar el número de ejemplos de instrumentos y métodos examinados, o restringir en un primer momento los tipos de instrumentos considerados. Por ejemplo, la plataforma podría centrarse, con arreglo a una secuencia o según sus prioridades, en grupos específicos de instrumentos, tales como los marcos conceptuales, las metodologías de valoración, los modelos de cambio de comportamiento o los instrumentos de apoyo normativo basados en los conocimientos.

⁴³ Véase la referencia 27.

⁴⁴ Véase la referencia 26.

83. Una vez realizado el análisis preliminar, la plataforma podría divulgar una lista anotada de instrumentos y metodologías de apoyo normativo en forma de recurso en línea, sobre la base de las medidas adoptadas para determinar y evaluar los instrumentos y metodologías pertinentes a las políticas, y los requisitos para su ulterior desarrollo. Esta labor podría llevarse a cabo en colaboración con los círculos profesionales, utilizando diferentes tipos de instrumentos. La lista se podría actualizar con regularidad mediante un examen periódico y la identificación constante de instrumentos nuevos y emergentes y de las necesidades de los encargados de formular políticas.

84. Está previsto realizar un único ejercicio (o serie de ejercicios), al que seguiría un proceso de actualizaciones periódicas acompañado por una actividad de comunicación. Ahora bien, esto depende de los resultados de la actividad propuesta de análisis y, en última instancia, puede ser un proceso iterativo en el que la sinopsis iría creciendo gradualmente con el paso del tiempo a medida que se fueran incluyendo más y más tipos de instrumentos.

11. Mejora del acceso a las herramientas y metodologías pertinentes para las políticas

Possible actividad 11: estudiar los enfoques para fomentar un mayor acceso a las herramientas y metodologías pertinentes para las políticas consideradas prioritarias por la plataforma, sobre la base de las medidas adoptadas para seguir promoviendo y perfeccionando las herramientas y las metodologías prioritarias.

85. La mejora del acceso a los instrumentos y metodologías pertinentes para las políticas según las prioridades establecidas por la plataforma es un elemento importante para la creación de capacidad y para apoyar la incorporación de las conclusiones de las evaluaciones en la adopción de decisiones. Con esa finalidad, es probable que sea necesario colaborar con las plataformas existentes de gestión de los conocimientos a fin de que los encargados de la adopción de decisiones tengan acceso a determinados instrumentos y metodologías, así como intercambiar buenas prácticas y enfoques para la utilización de esos instrumentos y metodologías.

86. Está previsto que esta actividad comience más adelante, una vez se haya realizado el examen de la sinopsis de instrumentos y metodologías (posible actividad 10). Entonces pasaría a ser una actividad continua en colaboración con otras instancias. La magnitud de la actividad y el enfoque elegido dependerían de la decisión que adoptara una futura reunión del plenario de la plataforma.

12. Promoción e impulso del perfeccionamiento de las herramientas y metodologías pertinentes para las políticas

Possible actividad 12: sobre la base de las herramientas y las metodologías determinadas, promover e impulsar el perfeccionamiento de algunas de ellas para atender a las necesidades de los encargados de adoptar decisiones.

87. Está previsto que esta actividad comprenda cuatro actividades conexas, que la plataforma promovería y consolidaría:

a) Establecer prioridades para seguir desarrollando los instrumentos y metodologías existentes e identificar nuevas esferas en las que se necesitan instrumentos y metodologías pertinentes para las políticas;

b) Establecer un proceso para elaborar, poner a prueba y adaptar los instrumentos y metodologías pertinentes para las políticas, en colaboración con las partes interesadas que corresponda, o alentar a otros para que lleven a cabo esta tarea;

c) Recopilar y analizar datos sobre la eficiencia de los instrumentos y las metodologías seleccionados para su ulterior desarrollo como métodos de asistencia para los encargados de formular políticas;

d) Encontrar medios para promover una amplia utilización de los instrumentos y metodologías a los que la plataforma haya dado prioridad.

88. Las actividades que aquí se describen están estrechamente relacionadas con la determinación de instrumentos y metodologías que se describe en la posible actividad 10 y dependen de ella. La potenciación de la elaboración de nuevos instrumentos por otras entidades será un elemento importante de esta parte del programa de trabajo. Al mismo tiempo, es importante que las actividades de determinación y establecimiento de prioridades para los procesos de elaboración de nuevos instrumentos se integren en las funciones de evaluación y creación de capacidad de la plataforma. La plataforma podría, por ejemplo, desempeñar un papel importante en el apoyo a la evaluación objetiva del valor de los diferentes instrumentos y metodologías (tales como los indicadores ajustables de la situación y las tendencias, los factores de cambio, los efectos y respuestas; véase la posible actividad 1) para los encargados de formular políticas, y promover y catalizar el desarrollo ulterior de otros instrumentos (entre ellos los modelos y situaciones hipotéticas sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas) de la misma manera que promueve y cataliza la generación de conocimientos.

89. Está previsto que esta actividad también comience más adelante, una vez se haya realizado el examen de la sinopsis de instrumentos y metodologías (posible actividad 10). Entonces pasaría a ser una actividad continua en colaboración con otras instancias. La magnitud de la actividad y el calendario elegido dependerían de la decisión que adoptara una futura reunión del plenario de la plataforma.

13. Determinación de las necesidades de creación de capacidad⁴⁵ y establecimiento de prioridades al respecto

Possible actividad 13: examinar las necesidades de creación de capacidad relativas al programa de trabajo de la plataforma, establecer las prioridades al respecto y seleccionar los mecanismos adecuados para cubrirlas.

90. La detección de las necesidades fundamentales en materia de creación de capacidad para mejorar la interfaz científico-normativa a los niveles apropiados es

⁴⁵ Véase la referencia 30.

una de las funciones esenciales de la plataforma. El plenario necesitará un proceso para determinar las prioridades y adquirir una cabal comprensión de las actividades que pertenezcan al ámbito de actuación del programa de trabajo de la plataforma, así como de aquellas que se decida potenciar en el contexto del programa de trabajo. Se espera que esta actividad sea un ejercicio continuo que se desarrollará en consultas con expertos nacionales y regionales y otras partes interesadas.

91. Será necesario crear capacidad en diversas categorías de partes interesadas en el proceso científico-normativo. Cabe citar, por ejemplo:

a) La creación de capacidad no solo entre los científicos para que faciliten instrumentos científicos pertinentes para los encargados de formular políticas, sino también entre los encargados de formular políticas para que usen esos instrumentos;

b) La promoción de procesos que reúnan a los encargados de formular políticas con los científicos y otros depositarios de conocimientos con miras a aumentar la comprensión mutua y fomentar la confianza;

c) El apoyo a la participación de todas las disciplinas científicas;

d) El establecimiento de procesos que garanticen la inclusión de los conocimientos tradicionales y la participación de sus depositarios de forma significativa.

92. Al desarrollar esta actividad, la plataforma debería establecer vínculos con los organismos que participan en la evaluación de las necesidades en materia de creación de capacidad en la interfaz político-normativa y responder a esas necesidades a fin de impulsar las iniciativas de esos organismos que se orienten específicamente a cubrir las necesidades que la plataforma considere prioritarias, e informar al plenario al respecto.

93. Está previsto que esta actividad sea un ejercicio periódico de establecimiento de prioridades, acompañado por los contactos periódicos con las organizaciones clave que participen en la creación de capacidad y en el apoyo a las actividades conexas. También es posible que la actividad conlleve la presentación de informes periódicos al plenario sobre la evolución de las necesidades prioritarias que se hayan determinado.

14. Movilización de fondos para las actividades de creación de la capacidad

Possible actividad 14: organizar reuniones o convenciones periódicas de donantes, posibles donantes y profesionales con el fin de impulsar el otorgamiento de financiación adicional y mejorar la coordinación entre los donantes para crear más sinergias a partir de la financiación disponible.

94. En el párrafo 6 e) del Documento final de Busan se acordó que la plataforma debería impulsar la obtención de fondos para las actividades de creación de capacidad “ofreciendo un foro con las fuentes que normalmente aportan financiación y las que podrían aportarla”. Para apoyar esta actividad, la plataforma podría:

a) Preparar una lista de las necesidades y las lagunas de financiación en materia de creación de capacidad a fin de que los donantes puedan adoptar

decisiones más eficientes y mejor fundamentadas sobre la asignación de recursos, sobre la base de la labor realizada en el contexto de la posible actividad 13;

b) Preparar una lista de fuentes de financiación habituales y potenciales que sirva de base para planificar otras actividades diseñadas para mejorar el acceso a la financiación, y desarrollar una estrategia de participación para comunicar las necesidades a esas organizaciones e iniciativas.

95. A partir de los resultados de esas dos actividades, se prevé que las reuniones periódicas propuestas a que se ha hecho referencia se dedicarían a examinar las necesidades que se hubieran establecido y priorizado previamente y ayudarían a determinar la forma en que podrían abordarse mediante, entre otras cosas:

a) La localización de nuevos recursos financieros y de otro tipo;

b) La comprensión de cómo podrían modificarse los proyectos actuales y futuros a fin de cubrir mejor las necesidades identificadas;

c) La exploración de oportunidades para impulsar la colaboración entre donantes y entidades ejecutoras para cubrir las necesidades identificadas de forma más coherente.

96. Al desarrollar esta actividad, la plataforma también debería establecer vínculos con los organismos que participen prestando apoyo a las actividades de creación de capacidad y fomento de la capacidad con el fin de impulsar su participación y su apoyo y, a ser posible, concentrar los esfuerzos de esos organismos en las necesidades que la plataforma considere prioritarias.

97. Está previsto que esta actividad sea un ejercicio periódico, acompañado por los contactos periódicos con las organizaciones clave que participen en la creación de capacidad y en el apoyo a las actividades conexas.

15. Mejora del acceso a los datos, la información y los conocimientos

Possible actividad 15: promover un acceso abierto y libre a los datos, la información y los conocimientos (incluidas las publicaciones) para contribuir a que los datos sean comparables, fidedignos y transparentes y para crear capacidad en relación con el uso de esos datos, información y conocimientos.

98. La capacidad para obtener y utilizar los datos y la información disponibles y para tener acceso a la literatura examinada por homólogos es un elemento importante de los procesos de evaluación. Si bien las evaluaciones aprovechan la documentación examinada por homólogos, en algunas de ellas también se ha recurrido a conjuntos de datos recopilados a diferentes escalas que están disponibles en portales web de datos o en otros mecanismos de intercambio de información⁴⁶. La credibilidad científica de una evaluación depende en parte de la calidad, comparabilidad y accesibilidad de los datos. Por otra parte, la accesibilidad de los datos agrega transparencia al proceso en general porque habilita a individuos y

⁴⁶ Como ejemplos cabe citar el portal de datos de las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y el acceso a las tablas de datos y otros materiales del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Forestales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

organizaciones independientes a analizar los datos utilizados como base del estudio. Además, la disponibilidad de instrumentos para la integración de datos facilitaría el establecimiento de vínculos más firmes entre las distintas evaluaciones que realice la plataforma.

99. También se ha establecido que la mejora del acceso a los datos, la información y los conocimientos existentes, incluido el acceso abierto y gratuito a las publicaciones científicas, es otro elemento importante de la creación de capacidad⁴⁷. Entre las cuestiones fundamentales que se deben tener en cuenta cabe citar:

a) La mejora del acceso a los datos, la información y los conocimientos existentes (y el reconocimiento de que determinados datos son de naturaleza sensible) mejoraría a su vez y por sí misma el uso de esos datos en la adopción de decisiones;

b) Las barreras que impiden aumentar el acceso a los datos, la información y los conocimientos existentes son, en general conocidas, y superables si se cuenta con la voluntad y el apoyo necesarios;

c) Hay muchas organizaciones que trabajan para mejorar el acceso a los datos que, con el debido apoyo político y financiero, podrían contribuir a que la labor de la plataforma tuviera un efecto significativo.

100. En lo que respecta a la promoción del acceso abierto a los datos, la información y los conocimientos, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su decisión X/15, pidió al Secretario Ejecutivo que explorara, “en colaboración con las Partes, otros gobiernos, asociados pertinentes y miembros del Patrimonio de Conservación, formas de promover el acceso libre y abierto a los datos e información para fines de conservación”, y que informara “sobre el progreso en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes”. Este proceso de examen está en marcha y está previsto que, una vez que las partes hayan concluido el examen, se ponga a disposición del Grupo de trabajo sobre el examen de la aplicación del Convenio, que se celebrará en mayo de 2012.

101. Esta actividad podría llevarse adelante mediante decisiones del plenario (que transmitirían las opiniones de los gobiernos a los titulares de los datos, la información y los conocimientos), mandatos a las otras organizaciones que desempeñarían una función activa en este proceso, y mecanismos creados específicamente para el intercambio de información y redes de datos de carácter nacional, como portales de los países o procesos mediante los cuales se puedan compartir más ampliamente los conocimientos, incluso mediante el suministro de datos e información para apoyar las evaluaciones que lleve a cabo la plataforma.

102. La plataforma podría promover y, cuando fuera necesario, apoyar la mejora del acceso a los datos, la información y los conocimientos que considere necesarios para obtener determinados productos, incluso mediante la adopción de medidas encaminadas a garantizar la calidad y la fiabilidad de los datos. A modo de ejemplo cabe citar el acceso a los datos necesarios para derivar los indicadores agregados que se requieran para una determinada evaluación mundial o regional. Hay muchas instituciones y procesos que ya están mejorando la gestión y el acceso a los conjuntos de datos relacionados con la situación y las tendencias en materia de biodiversidad y servicios de los ecosistemas, factores y efectos del cambio y respuestas, muchos de los cuales se basan en la recopilación de datos de fuentes nacionales. La plataforma podría decidir establecer vínculos con esas instituciones y

⁴⁷ Véanse las referencias 6 y 10.

procesos, reconociendo al mismo tiempo que esas entidades tienen sus propias prioridades, plazos, estructuras de gobernanza y limitaciones.

103. Está previsto que esta actividad sea un proceso continuo, pero de intensidad relativamente baja, ya que una buena parte de la labor se canalizaría mediante alianzas con las organizaciones pertinentes. Aun así, la actividad podría consolidarse con mandatos que emanaran de una próxima reunión del plenario, y los órganos subsidiarios del plenario podrían determinar también las necesidades de datos prioritarias, incluso mediante el procedimiento de establecer prioridades en materia de creación de capacidad.

16. Atención al equilibrio en la participación en el programa de trabajo de la plataforma

Possible actividad 16: elaborar un plan y recomendaciones para asegurar una participación equilibrada en el programa de trabajo del grupo.

104. Además de las posibles actividades de creación de capacidad ya citadas, es probable que sea necesario tomar medidas adicionales con el fin de asegurar una participación equilibrada en el programa de trabajo de la plataforma, tanto entre regiones y disciplinas como entre países desarrollados y en desarrollo. A este respecto, hay ejemplos de los tipos de apoyo a la creación de capacidad ofrecidos por siete procesos de evaluación internacional en el anexo 3 del estudio preliminar sobre la creación de capacidad de la plataforma intergubernamental, preparado para la reunión de expertos internacionales de Trondheim⁴⁸. La lista de actividades que figura a continuación, derivada de este breve análisis, tiene la finalidad de crear capacidades y asegurar una participación plena y equilibrada en las diversas actividades de la plataforma:

- a) Elaboración y promoción de instrumentos, estándares y manuales de metodologías;
- b) Organización de capacitación y talleres, incluso con medios electrónicos;
- c) Prestación de apoyo técnico y transferencia de tecnologías;
- d) Establecimiento de redes para intercambiar experiencias e información;
- e) Creación de procesos para la plena participación de las partes interesadas;
- f) Establecimiento de programas de becas para jóvenes científicos;
- g) Facilitación de la participación en las reuniones de científicos y otros depositarios de conocimientos procedentes de los países en desarrollo.

105. Un ejemplo de un posible enfoque que podría incluirse en el plan y las recomendaciones a que se hace referencia más arriba es el que ilustra la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, que estableció un programa de becas destinado a aumentar la participación de autores científicos que se encontraban al principio de su carrera. Se concedieron unas 40 becas en el marco de este programa. El IPCC también creó un programa de becas.

106. Está previsto que esta actividad será prioritaria y continua.

⁴⁸ Véase la referencia 24.

Anexo

Referencias anotadas

Los enlaces que se indican corresponden a la versión electrónica en inglés de los documentos. También pueden existir versiones en otros idiomas.

A. Documentos sobre la IPBES y documentos informativos

(pueden consultarse en: www.ipbes.net)

1. Possible work programme of the platform (UNEP/IPBES.MI/1/7)
2. Options for the work programme of the platform on knowledge generation (UNEP/IPBES.MI/1/INF/3/Add.1)
3. Options for the work programme of the platform on assessments (UNEP/IPBES.MI/1/INF/4/Add.1)
4. Options for the work programme of the platform on policy support (UNEP/IPBES.MI/1/INF/5/Add.1)
5. Options for the work programme of the platform on capacity-building (UNEP/IPBES.MI/1/INF/6/Add.1)
6. Final report of the international expert meeting on IPBES and capacity-building, co-convened by the Governments of Norway and Brazil and held in Trondheim, Norway, on 25-27 May 2011 (UNEP/IPBES.MI/1/INF/10)
7. Considering the generation of knowledge function of IPBES: Recommendations from a meeting of scientific organizations interested in IPBES convened by ICSU, and hosted by UNESCO in Paris, on 10 June 2011 (UNEP/IPBES.MI/1/INF/11)
8. Report of an international science workshop on assessments for an intergovernmental science-policy platform on biodiversity and ecosystem services, held in Tokyo, Japan from 25 to 29 July 2011 (UNEP/IPBES.MI/1/INF/12)
9. Gap analysis for the purpose of facilitating the discussions on how to improve and strengthen the science-policy interface on biodiversity and ecosystem services (UNEP/IPBES/2/INF/1)
10. Capacity-building in an intergovernmental science-policy platform on biodiversity and ecosystem services, presentado por el Grupo de países de América Latina y el Caribe (UNEP/IPBES/2/INF/6)
11. Informe de la tercera reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas que incluye, en su anexo, el documento final de Busan (UNEP/IPBES/3/3)
12. Analysis of the assessment landscape for biodiversity and ecosystem services (UNEP/IPBES/3/INF/1)
13. Current and future status of biodiversity and ecosystem service indicators (UNEP/IPBES/3/INF/2)

14. Analysis of capacity development for biodiversity and ecosystem services (UNEP/IPBES/3/INF/3)
15. Intergovernmental science-policy platform on biodiversity and ecosystem services science-agenda workshop held in Shepherdstown, United States of America, from 4 to 6 May 2010 (UNEP/IPBES/3/INF/8)
16. Potential relationships between the intergovernmental science-policy platform and existing institutions (UNEP/IPBES/3/INF/11)

B. Decisiones, documentos y documentos informativos de otros procesos intergubernamentales

17. Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su décima reunión sobre el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (CBD COP decisión X/2)
18. Decisión 26/2 del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA sobre la situación del medio ambiente mundial y, en particular, su sección IV sobre el PNUMA en vivo (UNEP/GC.26/19)
19. Plan Estratégico para la diversidad biológica 2011-2020: fundamento técnico actualizado, hitos e indicadores sugeridos (UNEP/CBD/SBSTTA/15/2)
20. Plan Estratégico para la diversidad biológica 2011-2020: fundamento técnico provisional, posibles indicadores e hitos sugeridos para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/15/3)
21. Report of the Ad Hoc Technical Expert Group on Indicators for the Strategic Plan for Biodiversity (UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/6)
22. Adequacy of biodiversity observation systems to support the 2020 targets of the Convention on Biological Diversity (UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/8)

C. Informes y publicaciones

23. Ash *et al.* (2010). *Ecosystems and Human Well-Being – A Manual for Assessment Practitioners* (www.unep-wcmc.org/medialibrary/2010/10/31/90af3045/EcosystemsHumanWellbeing.pdf)
24. Capacity-building for IPBES: needs and options. A scoping paper (2011). Elaborado en el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA para la Norwegian Directorate for Nature Management (www.dirnat.no/ipbes)
25. EEA (2011). *Europe's Environment: An Assessment of Assessments* (www.eea.europa.eu/publications/europes-environment-aoa)
26. IEEP, Alterra, Ecologic, PBL and UNEP-WCMC (2009). Scenarios and models for exploring future trends of biodiversity and ecosystem services changes. Final report to the European Commission, DG Environment on Contract ENV.G.1/ETU/2008/0090r (ec.europa.eu/environment/enveco/biodiversity/pdf/Biodiversity_Scenarios_Models.pdf)

27. Leadley *et al.* (2010). Biodiversity Scenarios: Projections of 21st century change in biodiversity and associated ecosystem services. CBD Technical Series No. 50 (www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-50-en.pdf)
28. Potentials and pitfalls in exchange of knowledge systems in cross-scale ecosystem assessments. Report from an informal expert meeting with representatives of the International Indigenous Forum on Biodiversity (IIFD), European Union experts and scientists engaged in traditional knowledge and the intergovernmental platform, Jokkmokk (Suecia), 21 y 22 de junio de 2011 (www.ipbes.net/downloads/doc_download/538-jokkmokk-report.html)

D. Sitios web

29. Sub-Global Assessment Network: www.ecosystemassessments.net
30. GEO Data Portal: geodata.grid.unep.ch
31. Intersessional process of the intergovernmental platform: www.ipbes.net/plenary-sessions/intersessional-process.html
32. Biodiversity Indicators Partnership: www.bipindicators.net
33. Información y documentos relevantes sobre el seminario internacional de expertos en materia de apoyo político mediante herramientas y metodologías pertinentes, celebrado del 7 al 9 de diciembre de 2011 en Bonn (Alemania): www.bmu.de/english/nature/ipbes/doc/47888.php
34. FAO Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2010, con acceso a los informes y los cuadros de datos: www.fao.org/forestry/fra/fra2010/enF
35. UNEP Prototype Environmental and Assessment Reporting Landscape: www.unep.org/pearl
36. Base de datos para la Evaluación de Evaluaciones realizada en apoyo del proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos (GRAME): www.unep-wcmc-apps.org/gramed
37. Towards a Regular Process for the Global Reporting and Assessment of the State of the Marine Environment, including Socio-Economic Aspects: www.unga-regular-process.org
38. Global Earth Observation Biodiversity Observation Network (GEO BON): www.earthobservations.org/index.shtml
39. Global Biodiversity Information Facility (GBIF): www.gbif.org, y GBIF data portal: <http://data.gbif.org>